



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 111 - 72025.-

Letra Mun. U.

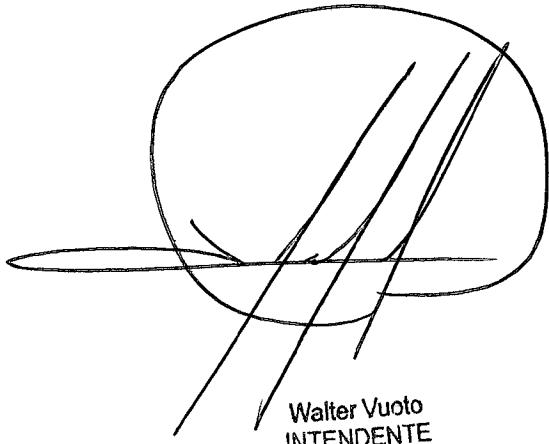
Ushuaia, 12 SEP. 2025

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1556 - /2025, por el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones a partir del doce (12) de septiembre de 2025 en el transcurso de la mañana.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 SET. 2025
hs.	13:28
Número:	776
Fojas:	2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Dolores Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Sr. Gabriel DE LA VEGA  
S \_\_\_\_\_ / D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 SEP 2025
hs.	13:32
Número:	813
Fojas:	02
Copias:	
Expedido:	
Girado:	
Recibido:	
BALMORI María	
Administrativo - Leg. N° 3792	
Concejo Deliberante Ushuaia	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D. y T. S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

12 SEP. 2025  
USHUAIA,

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 1547/2025, se comunicó la ausencia del suscripto entre los días martes nueve (9) y hasta el día viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a las 16:00 hs.

Que quien suscribe ha reasumido sus funciones a partir del día doce (12) de septiembre de 2025 en el transcurso de la mañana.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

### D E C R E T A

**ARTÍCULO 1º.-** Comunicar que a partir del día doce (12) de septiembre de 2025 en el transcurso de la mañana, quien suscribe reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1556 - 2025.-

VU

Cesar Gabriel Molina Holguín  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia